D.n Geronimo Perez del Barco, Vedel Llamareis á Claustro pleno, para mañana Martes á las nuebe de la mañana: Para hacer presente á la Universidad solicita la S.ra Viuda de D.n Fern.do Velasco y Zeballos del consexo y Camara de S. M. se le compre la Libreria de su difunto marido = Para oir una Representacion que se ha de dirigir al Supremo Consexo solicitando la aprobacion del Plan aprobado por la Universidad para los Estudios de Gramatica del Colegio Trilingue = Para ver el acuerdo de la Junta de tercias relatibo al aumento del salario del May.mo = Quedarse á Claustro de Diputados para oir un Memorial del D.or D.n Juan Justo Garcia, Cathedratico de Elementos Mathematicos por el que pide la Juvilacion, mediante haver servido los Veinte años = Para ver dos Memoriales de D.n Miguel Barba, y D.n Jph. Peralbo, por el primero se pide al Claustro declare haver sido personal el aumento que se le hizo, y el segundo desea saver las obligaciones anexas a su empleo, y sueldo que le corresponde = Para oir un dictamen de la Junta de pleitos, relatiba á la compra de la Hacienda del D.r Cantero = Para oir otro dictamen de la Junta de pleitos, relatibo á una propuesta del Prior de S.n Estevan sobre pago de quarenta r.s anuales sobre unas tierras en el lugar del Pedroso = Para ver

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

un Memorial de Dn. Ramon Velasco, Vecino de la Va. de Medina, y oficial que fué de Dn. Miguel Toledano y Zarza, por el que suplica a la Univerd. le de una gratificacion en atencion al trabaxo q. ha tenido con el Libro de tercias de aquella Abadia = Nadie falte, pena prestiti, y la del Estatuto. fha Lunes 7 de Julio de 1794

Dor. Dn. Juan Franco. de Gorondogoyroa
Rr.

Otrosi: En Claustro pleno: Para ver un Memorial de Dn. Rafael Montalbo, Maestro de Ceremonias, por el que suplica a la Univd. le de un Ceremonial que le sirva de regimen para su empleo = fecha ut supra =

Dor. Gorondogoyroa
Rr.

Otrosi: Por segdo. punto en Claustro de Diputados para oir una proposicion del Dr. Dn. Nicolas de Sierra Comisrio. de Medna. relativo a lo ocurrido en las posturas de tercias de dha Villa fha ut supra =

Dor. Gorondogoyroa
Rr.

Claustro Pleno de hoy 8 de Julio de 94

SEÑORES
Rector
Cancelario
* Navarro
* Madariaga
* Cartagena
* Toledano
* Muñoz
Carpintero
Bajo
Alva
Machado
* Robles
Perez
* Oliva
Rico
Roldan
Alva
Nieto
Sanchez
Natividad
* Ocampo
* Forcada
Peña
* Alonso
* Arango
* Sanpere
Herrero
* Encina
Ramos
Oviedo
Vazquez
Ayala
Garcia
Alonso
Salas
* Cavallero
Diaz
* Ruidozes
* Yanguas Disc.do
Ximenez
Santa Marina
Reirruard
* Ayuso
Texerizo

Campo
Valdivia
* Hinojosa
* Miranda D.
* Arias
* Cisneros
Mota
Alvarez
* Mintegui
Castro
Pando
* Sierra
Salazar
* Barcena
Almeida
Candamo
Gorordogoicoa
* Ocaña
Cea
* Fernandez
Bringas
Cortès
Ramos
Martinez
Mariño
* Herrero
Cantero
Peralbo
Castañon
Nuñez
Falcòn
Mayo
Pinuela
Zatarain
Albarez
Valdem.s
Casaseca
Delg.do
Rafols

* Gonzalez
* Cuesta
* Zunzunegui
* Secades
* Recacho
* Medina
Otero
* Zepa
Campal
Fuentes

* Aragues
* Ortiz
* Garcia
Martel
Lecuna
Duro
Sampelayo
Pesquera
Chaves

Dip.dos
B.n Ribera
B.n Recalde
B.n Puga
B.n Campos Xerez

Cons.s
B.n Cortes
B.n Abb.z Eulate
B.n Irive
B.n Solis
B.n Morales

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

Que se pida a la Sra. Viuda del Sr. Velasco una lista circunstanciada de todas las obras q. contiene su librería, antes de hacer otra cosa, y q. uniendo la lista se examine, y se pregunte tambien á los Sres. Contadores por el Estado de caudales en q. se halle la Univd. p.a resolver en vista de todo

por los Sres. Com.s de Lib.a

Claustro Pleno de hoy 8 de Julio de 1794

3

Leyda la Cedula de Claustro, se leyo el Acuerdo del Claustro pleno q.e celebro esta Univ.d en 12 de Enero de 1778, relativo à la compra de la Libreria del S.or D.n Fern.do Velasco y Zevallos, del consejo de S. M.; Asimismo ~~hizo pr~~ el S.or D.r D.n Alberto Zef.no de la Mota, hizo presente à la Univ.d, ~~sol~~ que à consequencia de lo acordado por esta en dho Claustro de 12 de Enero de 78, solicitaba la S.a Viuda de D.n Fern.do Velasco, se le comprase la Libreria de su difunto marido, segun resultaba de cierta carta particular esta à dho S.or D.r Mota, por la interesada; y enterada la Univ.d de su contenido paso à votar en la forma sig.te

D.r Robles: Que en atencion à que los S.res R.or Valdiv.a e Inojosa pasan à Madrid, procuren informarse del Estado de la libreria que se intenta comprar, y que à bien à la Univ.d

R.mo Sanchez: Que se suspenda por ahora esta compra y que se responda à esta S.a que esta en libertad p.a disponer de la Libreria

Lista D.r Enz.a: Que se pida à esta S.a una lista circunstanciada de las obras que contiene su libreria, antes de hacer otra cosa

D.r Ovido: Que no se haga la compra porque las circunstancias de la Univ.d no lo permiten

L. R.mo Vazquez: Q. Voto del D.r Enz.a

L. D.r Ayuso Id. y que viniendo la lista se examine p.r los S.res com.s de Libreria, y por los S.res contadores se bea ~~si~~ el dinero que tiene la Univ.d

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

Dr. Valdivia Que se conteste ala Sa. Viuda q.e la Univd. no se halla hoy en las circunstancias que se hallaba q.do se intento comprar la libreria de su marido, porque tiene que atender a otras urgencias de que no puede prescindir

L. Dr. Inglesa ~~Que~~ Que se tome la razon que ha dho el Sor. Dr. Enza. y en su vista la Univd. resolbera

L. Rmo. Madariaga Voto de los Dres. Enza. y Ayuso

Dr. Cuota Que se conteste a esta Sa. que entregue el Indice de la libreria, à qualquiera de los Sres. de la Univd. pa. que aqui se examine

Dr. Sierra Id

Dr. Salazar Id

Dr. Barza. Id

Dr. Bajo Voto de Univd.

Rmo. Perez: Que no se compre la Libreria

Dr. Peña: Que no hay termos. para comprarla

Dr. Nativd. Que se diga a esta Sa. los empeños que tiene la Univd. en gral.: por ahora que embie lista, y si pareciese se la diga que en caso de entrar en ella, será q.do la Univd. se halle desembarazda. de los empeños en que se halla

Sr. Dr. Duro: que esta Sa. mande un Indice de la libreria, y que de esta compre la Univd. lo q.e le acomode

Dr. Mintegui: Que se pidan a esta Sa. los indices pa. que los examine la Univd.

Dr. Almda. Id

Rmo. Ximz. Voto de Univd.

Dr. Cortes: Que no se compre, y la Univd. le respda. con urbanidd.

Dr. Castañon: Que se pida la lista pa. resolber

Rmo. Mayo: Que no se pida lista ninga.

Dr. Piñuela Voto del Dr. Cortes

Dr. Valdemr. Que embie la Sa. Viuda los indices, y se la diga que la Univd. le conprara las obras que le parezca y contemple utiles a su Biblioteca

Dr. Delgdo. Id

Dr. Recacho. Voto del Dr. Ayuso, y que se informe a la Sa. Viuda del estado de la Univd.

Dr. Ortiz Voto del Dr. Ayuso

Dr. Robles Reformo su Voto en esto mismo

Rmo. Martel: Id

Dr. Sampelayo: Voto del Rmo. Martel

Dr. Pesquera Id

Dr. Chaves Id

Sr. Recalde Id

Sr. Puga Id

Sr. Morales Id

Sr. Irive Id

Sr. Canzrio. Voto del Dr. Ayuso

Sr. Ror. lo mismo

Salio por Acdo. Mo.

Dr. Bajo: Aprueba el acuerdo de la Sta. Junta.

Dr. Robles Id.

Rmo. Perez Id.

Rmo. Sanchez Id.

Dr. Nativ.d

2.o p.to Despues se leyo el Memorial de Dn. Rafael Montalbo, Maestro de Ceremonias de esta Univers.d por el que suplica se digne darle un Ceremonial, ~~para~~ que le sirba de regla, para conseguir desempeñar su empleo con la maior exactitud, con lo demas que de dho Memorial resulta; Y la Univ.d enterada de su contenido combinó imboce en acordar lo que consta del 2.o de este Claustro

3.o p.to Despues se leyó ~~un~~ el Acuerdo de la Junta de Terceras de 2 del corriente mes, hecho ~~relatil~~ ~~por el que resulta que~~ á consequencia de Memorial presentado á la Univ.d por el Lic.do Dn. Ant.o Gra. mayordomo de ella ~~y cometido por esta á la Junta~~ solicitando se le aumente el sueldo por las razones ~~dem~~ que espresa, determinó la Univ.d cometer su pretension á la Junta de terceras á fin de que examinada le hiciese el aumento que tubiese por conbente. Y en efecto la Junta le hizo el de 2400 rs. como de ella resulta: Y enterada la univers.d paso á votar en la forma sig.te

Dr. Bajo Voto de Junta

Rmo Perez Id

Rmo Sanchez Id

Dr Rob.s Id

Dr Nativ.d Id

Dr Peña Id

Dr Enr.a Id

Dr Arango Id

Dr Obiedo Id

Rmo Varg.z

Rmo Xim.z Id

Dr Ayuso: se conforma con el dictamen de la S.ta entendiendose solo con el ~~D~~ Mayor.mo pres.te

Dr Valdivia Voto de S.ta

Dr Mota Id

Dr Delg.do Voto de S.ta

Dr Mintegui Id

Dr Sierra Id

Dr Salazar Susp.de Votar h.ta que se trate de hacer nueva Esc.ra en atencion a que tiene entendido han ~~Dr Barr.a~~ fallecido la maior parte de fiadores, y examinar si se cumplen las condiciones de la Esc.ra

Dr Barr.a Voto de S.ta y adiccion del Dr Salazar

Dr Alm.da Voto de S.ta

Dr Ocaña Id

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

Dr. Cortes Id

Dr. Castañon Id

Rmo. Mayo Id

Dr. Piñuela Id

Dr. Valdemorr. No combiene con el aumto.

Dr. Recalde Vto. de Sta.

Sor. Ortiz de Sta.

Mo. Martel Id

Sr. Campelayo Id

Sr. Pesqra. Id

Sr. Chaves Id

Sr. Recalde Id

Sr. Puga Id

Sr. Irive Id

Sr. Morales Id

Sr. Canzo. Combiene en el aumto. hecho pa. la Sta.

Sor. Rr. Id,

Salio pr. acuerdo el 3o.

4o. pto. Despues se leyó la Representacion, q.e se halla en Jta. de 23. de Junio de este año dispuesta por los Sres. com. Sierra y Barra, para remitir al consexo afin de conseguir la aprobacion del Plan aprobado por la Univd. para los Estudios de Gramatica del colegio trilingue: Y enterada la Univd. de su contexto pasó á Votar en la

forma sig.te

D.r Bajo: Que baya la Representacion en los term.os que esta, moderando las espresiones relativas al Preceptor Soto, en lo que combino todo el Claustro in voce =

Ac.do el 4.o

Claustro de Dip.dos

5.o Nota de Ext.on p.a expresar los S.res q.e compusieron el Claustro de Dip.dos vease el p.to sobre compra de la Dtaz.da del D.tor Cantero =

Despues se levanto el Claustro, pleno, quedando el de Diputados en donde se leyó el Memorial del S.r M.o D.n Juan Justo Garcia, Cathedratico de Elementos Mathematicas, por el que suplica á la Univ.d que en atencion á haver leido dha Cathedra, los Veinte a.s prevenidos, se sirba concederle la Jubilacion en los terminos acostumbrados, con lo demas que de dho Memorial resulta; Y enterada la Univ.d paso a botar en la forma sig.te

D.r Robles: Que pase el Memor.l á los S.res contadores maiores para que examinen si ha leido los 20 a.s, ~~en lo q.e y que dhos S.res tengan pres.te los a.s que leyo de Dr.do y D.or~~ en lo que combino todo el Claustro de Dip.dos uniformem.te

6º El Sr. Dr. Sierra hizo presente al Claustro que con motibo de la novedad ocurrida con la nueba administracion de Casas Escusadas en la Abadia de Medina, y cesado la concordia que en este particular tenia hecha con S. M. intentaron los postores separarse de las posturas echas à las tercias, y manifestando no harian ninguna de nuebo, se persuadió, que para el mejor desempeño de su comision, y utilidades ~~ventajas~~ de la Univd., ofrecerles, que la Univd. les indemnizaria los perjuicios que acreditasen experimentar ~~en~~ por esta ocurrencia; Y enterada la Univd. pasó à votar en la forma sigte.

Dr. Robles: Que la Junta de Tercias trate en este asunto, y bea el mejor modo que se podra disponer pa. evitar en lo subcesibo las suplicas de los postores.

Dr. Arango Id.

Rmo. Ximz. Id.

Dr. Ayuso: Que aprueba lo hecho por el Sr. Comisario, y que cré no pudo haber hecho cosa mejor, y que se cumpla la palabra que dio dho Sr. Comisrio. de indemnizarles de los perjuicios, justificando los que sean pr. razon de la nueba ereccion de Casa escusada y pa. su execucion se cometa à la Sta. de tercias concurrdo. à ella los Sres. Dres.

Mintegui, y Sierra =

D.r Trojosa: Se conforma con el partido que tomó el S.r Com.rio y que la Univ.d tiene muchos dras perdidos en las tercias, y que los sabidos los arrienda con poca intelig.a y que combendria tomar algun medio nombrando algunos S.res para que se acerquen à saber el Valor verdadero de algunas tercias

~~D.r Mintegui:~~

~~D.r Ayuso añadio~~

D.r Mintegui Voto del D.r Ayuso, con cuyo Voto se conformo todo el Claustro, y unanim.te

Salio por acuerdo el 6.o

7.o p.to Despues se leyeron dos Memoriales, el uno de D.n Miguel Barba, por el que solicita declare la Univ.d ser personal el aumento de cien ducados que le hizo por cuidar en los dias festivos de las Escuelas mayores y menores, y el otro de D.n Jph Peralbo, por el que desea saber las obligaciones anexas a su empleo de Alg.l de Escuelas minimas, y sueldo que por esta razon le corresponde: Enterada la Univ.d combino inboce en lo que resulta del Ac.do 7.o Vease =

8.o p.to Despues se leyo el Memorial de D.n Ramon Sanchez de Velasco ofic.l de D.n Mig.l Toledano y Larra, ~~oficial~~ Ess.no de la Univ.d en la V.a de Medina del Campo, por el que solicita le gratifique la Univ.d en atencion al trabajo y cuidado q.e en el presente año tubo con el Libro de Tercias de Medina à causa de haber fallecido dho D.n Mig.l Toledano y no tener la Univ.d nombrado Ess.no que corriese con este encargo: Enterada la Univ.d inboce à cordo lo que consta del Acuerdo 8.o vease

~~D.r Robles. Que si hay caudal p.a comprar la Hacienda y las circunstancias de la Univ.d lo permiten no~~

ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

tiene inconbent.te en que se compre

D.r Arango Que continue la S.ta de pleitos en haveriguar el Valor que pueden tener esta Hac.da

R.mo Ynn.z Voto del D.r Robles

D.r Ayuso Que se compre corriendo los S.res com.s en el ajuste de esta Hac.da

D.r Inojosa: Voto del D.r Ayuso

D.r Maintegui Id.

D.r Sierra Id

D.r Candamo Id

D.r Ocaña Id

D.r Herrero Id

D.r Recalde Id

D.r Ortiz Id

M.o Cuartel Id

S.r Recalde Id

S.r Puga Id

S.res Canz.rio y R.or Id.

Ac.do 8.

~~8 p.to~~ 9 p.to Despues se leyó un oficio pasado por el Prior de S.n Esteban a esta Ciud. a la Univ.d Relativo a la pension de quarenta r.s anuales sre tierras y Viñas que el convento tiene en el lugar del Cedroso

4.º Cuyo oficio y dictamenes de la Junta de pleitos q.e y
al Recayeron son del thenor sig.te
Y asi leidos, informó el S.or D.r Ayuso lo que le pare-
cio conbeniente acerca de la Rebaja, y pago de los
referidos 40 r.s Y la Univ.d in boce acordo lo que
consta del Ac.do 9.º

10.º p.to Ultimam.te ~~se leyo~~ se leyo el Acuerdo de la Junta de Plei-
tos que señalada con el Num.º 1.º dice asi
Y enterada la Univ.d despues de haver informado los S.res
de la Junta de pleitos lo que tubieron por conbeniente
en el particular, paso a Votar en la forma sig.te
D.r Robles. Que si hay caudal para comprar la
hacienda, y las circunstancias de la Univ.d lo permi-
ten, no tiene inconbeniente en que se compre
~~D.r Robles~~
D.r Arango Que continue la Junta de pleitos en
haveriguar el Valor que puede tener esta hac.da
R.mo Ex.mo Voto del D.r Robles
D.r Ayuso: Que se compre dha Haz.da corriendo los
Señores Comisarios con el ajuste de ella, y que halla
por comben.te su compra, mediante el informe
que tiene echo la Junta de pleitos
D.r Inojosa Voto del D.r Ayuso
D.r Muntegui Id, con comision poder y facultades
a la misma Junta de pleitos p.a concluir la compra ~~Junta~~
de la Hacienda, y hacer la escritura de compra y todas

ARCHIVO UNIVERSITARIO

las demas dilig.s necesar.s para que tenga efecto;

— — —

D.r Sierra Id

D.r Candamo Id

D.r Ocaña Id

D.r Herrero Id

D.r Recacho Id

D.r Ortiz Id

R.mo Cuartel Id

S.n Recalde Id

S.n Puga Id

S.n Canz.rio Id

S.n R.n Id

Acuerdos del Pleno del 8 de Julio de 24

1º.... Que se pida a la S.ª Viuda del S.or Velasco, una lista circunstanciada de todas las obras que contiene su libreria antes de hacer otra cosa, y que biniendo la lista se examine por los S.res Comisarios de Libreria, y se pregunte tambien a los S.res Contadores por el estado de Caudales en que se halle la Univ.d para resolber en vista de todo

2º.... Se leyó el Memorial del M.º Ceremonias, y se acordó nombrar comisarios para su despacho, que lo fueron por Canones D.r Robles, por Leyes D.r Peña, por Th.ª D.r Mota = por Medin.ª D.r Recalio, y por Filosof.ª R.mo Martel

3º.... La Universidad se conforma con el aumento hecho al Mayor.mo en Junta de Ferias

4º.... Que vaya la Representacion en los terminos que esta, moderando las expresiones relativas al Preceptor D.n Fran.co Soto

Claustro de Dip.dos

5º.... Que pase el Memorial del S.or M.º D.n Juan Justo Garcia para que examinen los años que ha leido en su Cathedra, a los S.res contadores maiores

ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

6º ... Que la Univ.d aprueba lo echo por el S.r Com.rio y que se cumpla la promesa de indemnizar à los Postores de los perjuicios que justifiquen haber experimentado en razon de la nueba ereccion de Casa escusada, y demas que dio motibo à la promesa del S.r Com.rio, y q.e para su execuz.n se cometa à la Junta de tercias concurr.do à ella los S.res D.res Mintegui y Sierra, y que se expida Cedula de Claustro para tratar del mejor modo de instruirse para administrar las tercias de la Univ.d

7º ... Fueron nombrados Comisarios para que biendo los acuerdos y Juntas relatibos à las pretensiones de D.n Miguel Barba, y D.n Jph Peralbo, informen à la Univ.d lo que estimen conven.te los S.res R.mo Ximen.z y D.r ~~Peralbo~~ Candamo

8º Que el Memorial de D.n Ramon Sanchez Velasco pase à la Junta de tercias p.a que informada del celo y trabajo en haber cuidado del libro de tercias de Medina, le gratifique lo q.e es le parezca conven.te sin volver à Claustro.

9º ... Que la Univ.d mirando el asunto con la generosid.d que corresponde, tratandose este ~~asunto~~ entre la Comun.d de S.to Dom.o y ella misma, se dá por satisfecha de lo pasado, y p.a lo sucesibo se observe la concordia

entre las dos Comunidades Relativas a las tierras, y Viñas del lugar del Pedroso de que habla dicha Concordia —

16

10 .... Que se compre la Hacienda del S.or D.r Cantero, y para ello se dá comision con poder y facultades á la Junta de pleitos para perfeccionar la compra, otorgar la Escritura, y hacer todas las demas diligencias necesarias al intento, hasta que ésta tenga efecto —

D.or Gonondegoyeta
R.or

D.or Ayuso

Ledesma
Sec.rio

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

Con el 1.º Ac.do de este Claustro tiene Relacion el pleno de 12 de En.ro de 1778
Con el 2.º Acu.do J.ta de 29 de Oct.bre de 94–
Con el 3.º Acuerdo tiene Relacion la Junta de tercias de 2 de Julio de 94, y Claustro de Dip.dos de 20 de Junio del mismo

Con el 4.º Acu.do la J.ta de 23 de Jun.io de 94 y citas de ella.

Con el 5. Acu.do la J.ta de Dip.do de 2 de Julio de 94.

Con el 7.º p.to vease la J.ta de 16 de Julio de 94, con las citas del informe, y el Claustro de Dip.dos de 19 de Julio de 94 = en prim.o punto =

Con el 8. p.to tiene relac.on la J.ta de 15 de Enero de 1775 en 3.er punto =

Claustro Pleno y de Dip.dos de 8 de Julio de 94

1.º .. Que se pida a la S.ra Viuda del S.or Velasco, una lista circunstanciada de todas las obras que contiene su libreria, y que biniendo esta lista se examine por los S.res Com.os de Libreria, y se pregunte tambien a los S.res Contadores maiores por el estado de caudales en que se halle la Univ.d p.a resolber en vista de todo =
2.º .. Leyose el Mem.l del Mtro de Ceremon.s y se acordo nombrar comisarios para su despacho a los S.res D.res Robles, Peña, Mota, Ricacho, y Martel — — — — — — —
3.º .. La Univ.d se conforma con el aum.to hecho al Mayor.mo — —
4.º .. Que vaya la representacion como esta, moderando las espresiones Relativas al Preceptor D.n Fran.co Soto — —

Puesto Claustro de Dip.das

5.º .. Que pase el Mem.l del S.r M.ro D.n Juan Justo Garcia a los S.res contadores maiores p.a que examinen los años q.e ha leido en su cathed.a — — — —
6.º .. Que la Univ.d aprueva lo echo por el Señor comis.rio de tercias de Medina y se cumpla la promesa de indemnizar los Perceptores de los perjui.os que justifiquen haber esperimentado en la nueba ereccion de Casa Excusada, y que p.a su esecucion se cometa a la Junta de tercias con tur.no de ella los S.res D.res Aristegui, y Sierra, y se pida Cedula de Claustro p.a tratar del mejor metodo de indultarse p.a arrendar las 3.as a la Univ.d
7.º .. Fueron nombrados comis.os p.a que viendo los acuerdos y Juntas relatibos a las pretenciones de D.n Mig.l Bardal y Joseph Peralbo los S.res Primo Dom.o y D.n Candamo informen a la Univ.d lo que estimen conven.te
8.º .. Que el Memorial de D.n Ramon Sanchez Velasco pase a la Junta de tercias p.a que informada de su trabajo le gratifiquen sin bolber a Claustro — —
9.º .. Que la Univ.d mirando este asunto con la generosidad q.e corresponde, tratandose este asunto entre el comd.do de S.n Estevan, y esta misma, se da por satisfecha de lo par... y para lo suscesibo se observe la concordia
10. .. Venta de Haz.da del D.or Cantero —

Ilmo Sor

En el año de 1773 mereció á la piedad
del Rey Dn Carlos 3. g.e de dios goze, la Cáce-
dra de elementos matemáticos g.e disfruto:
da he servido los veinte años cumplidos hoy
el dia de la fecha con el celo, puntualidad,
y esmero á que han alcanzado mis debi-
les luces, y talento. Por tanto Suplico á V.S.I.
tenga á bien nombrar segun se acostum-
bra, quien haga la verificacion de estos
hechos, y en su vista pasar á declararme
la Jubilacion con arreglo á las leyes y
Costumbres de V.S.I. A quien pido al Se-
ñor conserve en su mayor grandeza el
menor de sus hijos g. s. m. b.

Salam.ca Junio 27 de 1794.

Juan Justo García

Ilmo Sor Rector y Claustro de la Univ.d de Salam.ca

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

Illmo. Señor

Dn. Josef Peralbo del Corral Aguacil de Escuelas Minimas de esta Real Univd. ante V.S.Y. con el debido respeto dice: Que despues de haber merecido à su bondad ser nombrado para este empleo, por mas q. ha procurado enterarse de su obligacion, no ha podido, à causa de q. los Acuerdos hechos sobre este particular no le dan la luz suficiente para por si determinar los diversos puntos comprehendidos en ellos, y q. se han añadido sucesivamente:

Supca. à V.S.Y. se sirva, teniendolos presentes, fixar lo q. es anexo à su oficio, y el estipendio q. por el tiene asignado, para cumplir su obligacion con toda la exactitud q. le sea posible, y desea:

Espera de V.S.Y. esta declaracion, q. es indispensable, y entretanto ruega à Dios nuestro Señor guarde su vida dilatados años para bien de la enseñanza: Salamca. y Abril 7. de 1794.

Illmo. Señor

A L.P. de V.S.Y.
su humilde Criado
Josef Peralbo del Corral

Illmo. Señor Rector, y Claustro de Diputados

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

Ill.mo S.r Rector y Claustro de Diputados

Señor

D.n Miguel Abarez Barba Alguazil deel silen-
cio deesta Vniversidad ante V.S.I. conlamayor
Benerazon dize allegado asu noticia que D.n Josef Pe-
ralbo bedel deescuelas minimas, solicita eficaz-
m.te que p.r razon desu Empleo seleden p.bia de
aum.to asu salario los cien Ducados anuales q.e
lapiedad notoria de V.S.I. se digno asinar
ael Esponente ultim.te en Claustro Zelebrado en
los tres de Julio de mill setez.s nobenta; no p.r
razon deel Empleo que alasazon obtenia de
tal bedel deescuelas minimas enel q.e le asubce-
dido el Zitado Peralbo, sino porla de aberle en-
cargado separada m.te el Ciudado, y silencio de to-
das las Escuelas enlos dias Festibos, enlos que no
estaba acargo demi antecesor y porsu Descuipa-
ro se Esperimentaban barios y Repetidos da-
ños enellas, Creandose de nuebo esta Gratifi-
caz.on p.r las Circunstancias Personales, de adtibi-
dad celo acreditado deel Esponente, nomenos
quepor su pobreza laque aun subsiste y no apodi-
do Remediar no obstante aber ascendido ael Em-
pleo que obtiene, porsus Repetidos ynfortunios.
portanto y en atencion aber dado despues aca
Combincentes pruebas desu Bigilancia, y Ciuda-
do conla q.e apodido Conseguir contener los mu-
chos desordenes q.e por Costumbre se Executa-
ban endhas Escuelas, acosta de Baldones,
y amenazas Peligrosas que sufrio; Itambien

ala Proporcion que ofrece su Casa de Abitacion
Proxima alas Escuelas, p.a mas bien Cuidarlas,

Supp.ca a V. S. I. que con attencion a
todo lo referido, y aque por espacio de diez años
sirbio el suplicante de Supernumerario sin
estipendio alguno, sele mantenga enel goze
de dhos cien ducados p.r razon deel Indicado
destino; pues enello recibira especialisimo bien
y merced de la piedad de V. S. I. aquien la
Dibina Mag.d Conserbe dilatados años en
la mayor Grandeza.

B. L. P. de V. S. I. sumas.
Humilde Criado.
Miguel Albarez Barba

Num.º 1.º

14

Habiendo vuelto a proponer la renta de sus propiedades el S.r D.or Cantero moderandola a la de la Jugada grande de Ventosa que ofrecedar en 85 rs. de v.n se ha reconocido por los informes tomados anteriormente en el particular q.e se regula actualm.te en mas de 75 rs. y que renta ~~anteriormente~~ cincuenta y dos fanegas de trigo, q.e reguladas a 25 rs. importan 1300, de suerte que aun comprada esta hacienda en los 85 rs. produce mas de real y medio por ciento.

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

En la Ciudad de Salam.ca a los 27 dias del mes de Septbre de 1653 años por ante Diego Antonio Nieto Canete SS.no Real y perpetuo de dha Ciudad se transigio un pleito, q.e a la sazon se seguia entre la Vniv.d de dha Ciudad, y el Convento de Dominicos de S.n Estevan de ella sobre la paga de diezmos de los frutos de varias heredades, q.e en el lugar del Pedroso de la Jurisdicion de dha Ciudad de Salam.ca posee dho Conv.to, correspondiente a la tercia, q.e en dho lugar goza la referida Vniv.d: conuiniendose, y concertandose los comisionados p.r una, y otra parte, en que dho Convento pagasse para en adelante a la Vniv.d quarenta rr.s cada año de los que p.r sus criados, y a sus expensas trabasse todas las tierras, q.e por entonces poseia en dho lugar, o alg.a de ellas, aunque fuesse una sola, y los arrendatarios de las demas pagassen el diezmo de ellas: mas si las arrendasse todas, y ninguna trabajasse p.r sus criados, nada hauia de pagar, pues en este caso los arrendatarios pagaban el diezmo correspondiente a dha tercia. De lo que se otorgo escritura p.r dhos Comisionados ante el referido SS.no dho dia mes y año: añadiendo al fin de ella un catalogo de las heredades, que p.r entonces tenia el Conv.to en dho lugar, sobre las quales, y no sobre otras adquiridas despues recaia el convenio, y concierto hecho. En el qual catalogo se ponen entre las demas heredades, tres pedazos de Viña, a uno de los quales no se señala cabida, y de los otros dos a el Vno se le da la cabida de media Aranzada, y a el otro de tres quartas.

Trabajó el Convento p.r sus criados, y de su quenta toda la hacienda, q.e tenia en dho lugar hasta el Año de 1765., que la arrendo toda. El qual arriendo duró hasta el año de 1772, en que haciendose otro de nuevo, p.r hauer aduertido el Conv.to lo mucho, que perdian las Viñas en poder de arrendatarios, determino quedarse con ellas solamente, y de hecho se quedo, cuidandolas, y trabajandolas de su quenta hasta el año de 1787., que uiendo, q.e no hauia correspondido el fruto a el

ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

coste, q.e havian tenido, ni esperaba, q.e correspondiesse, p.r estar solas, y expuestas p.r esso à todo genero de daños, y desfalcos, las volvio à arrendar dho año con todas las demas heredades, como desde entonces lo han estado, y estan al presente. En el tiempo, q.e el Convento labró à sus expensas las referidas viñas, no consta, que pagasse cosa alguna a la Universidad: o porq.e no se tuvo presente dho convenio, y conciertto; o porque no diciendose en la escritura de el, mas que el que una sola tierra que labre p.r sus criados, aunque arriende todas las demas, ha de pagar los 40. rr.s estipulados, y no haviendo labrado p.r si mas q.e las dhas viñas, que en el comun modo de hablar no se entienden p.r tierras, creio no estar obligado à pagar cosa alguna.

No obstante lo qual, haviendo advertido despues, que en el Cathalogo, que queda dicho, haverse añadido, y puestto al fin de la referida escritura, con el fin de que si en adelante se adquiriessen otras heredades, estas no entrasen en la quotta estipulada en el convenio; se contenian los dhos tres pedazos de Viña; ha dudado, si estos laboreados à expensas de el Convento, han producido la obligacion de pagar los 45. años, q.e assi los laboreo, los 40. rr.s estipulados, como la producirian las tierras de pan llevar assi laboreadas, aunq.e fuesse una sola

Deseoso el Convento de salir de esta duda, y no pudiendo encontrar, quien mejor, ni con mas seguridad lo saque de ella, que la misma Univ.d, o la Junta p.r ella destinada para estos asuntos, en cuia justificacion no es temible, q.e la circunstancia de parte la pueda hacer pervertir el juicio, o dictamen; ha determinado dexar à su arbitrio la resolucion de ella, la que comunicada al Convento cumplirà sin oposicion.

Fr. Francisco Moreno
Prior

En las cuentas de la Univ.d consta q.e no se han satisfho los quarenta r.s convidados en los años q.e menciona este papel y la

Junta es de dictamen q.e deben satisfacerse, y [illegible] de facultades para hacer rebaja. Salam.ca y Enero 30 de 1794 = El m.do carece = v.e =

D.or Ayuso D.r Hinojosa

Salam.ca y Febrero 6 de 1794.

Ratificóse el acuerdo anterior y con respecto a la dificultad q.e hay en la distribucion de la mitad de la cantid.d de q.e se trata, y otras circunst.s q.e se encuentran para la rebaja se acordó; q.e este asunto pase al Claustro de Diputados donde informará la Junta =

D.n Rodrig.z de Robles D.or Ayuso D.r Hinojosa

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

Señores dela Junta de Terzias dela R.l Unibersidad de Salam.ca

Ramon Sanchez de Velasco vezino de Medina de el Campo, ofizial maior que fue de Miguel Toledano y Zarza ess.no de su Numero, y delos negozios de esta R.l Unibersidad en dha v.a, Con el debido respeto haze presente à V.S. que Con el motibo del accidente que produjo la difum.n del suso dho, por la Justizia real della, se determino la sobrellabe delos ofizios que uso, y exerzio en sus dias en donde existia el Libro de terzias que goza esta Unibersidad en aquella Abadia; y como adbirtiere el que espone quede Continuar en aquella ofizina reservada el Citado Libro, no se podria manifestar alos Postores lizitad.es en grave perj.o de los Intereses dela espresada Unibersidad, me propuse reclamar su entrega Como la Conseguì ante dha R.l Justizia, haviendo resultado notoria Utilidad en las Posturas que posteriormente se hizieron ante el que supp.ca, y dado parte de todo se Aprobo por el S.e Claustro, Continuando en su Poder el Citado Libro hasta que se berifico el segundo Ultimo rem.te; En cuios terminos, y por premio de este Celo, Cong.e le Condujo a favor dela Unibersidad, Umildem.te lo haze à V.S. para que si lo tiene a bien

AVSA ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

y no en otra forma se sirba Acordar la Ayuda de Costa que sea de su Superior agrado en q.e Rezibira mrd

Señor

Ramon Sanchez de Velasco

Illmo. Sr.

18

Señor

Dn. Rafael Montalbo y Verdesoto Mro. de Ceremonias de V.S.I. con el mas reverente respecto Dice: Que por su antecesor en el Empleo Dn. Franco. Barba se ocurrio a V.S.I. a fin de que se sirviese darle un Ceremonial, q. le fuese regla para todos los Actos, Casos, y funciones en que tubiese q. ejercer dho. Empleo de tal Mro. de Ceremonias, y supuesto q. dho su antecesor con muchos años de servicio en el citado Empleo de tal Mro. de Ceremonias, en cuio intermedio es presumible no dejase de ocurrir cosa, ni caso q. oy se pueda ofrecer y para su mas exacto desempeño, se vio en la citada precision, con mucha maior severa el exponente, q. acaba de entrar en el citado Empleo sin mas Instruccn. q. el haber visto algunas cosas por alto, y las pocas razones q. por dho su antecesor por escrito se le han dado, y son las q. a este acompañan.

No se le ocultara ala penetracion de V.S.I. q. dhas razes. dadas por el citado su antecesor solo comprenden algunos casos y no todos los en q. habra ejercido dicho

ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

empleo de tal Mtro de Ceremonias, y deseoso el exponente de desempeñarlo a satisfaz.n de V.S.I. y como apetece, por tanto se vee en la precision de molestar su attencion, suplicando rendidam.te se sirba V.S.I. darle dicho Ceremonial, disimulandole interim esto se verifica qualquiera defecto en q.e inadvertidamente incurra, q.e sera nacido de falta de Instruccion, y no de otra, pues solo sus deseos se dirijen al maior desempeño de su obligaz.n en obsequio de V.S.I.

Favor que espera recivir de V.S.I. a el q.e quedara sumam.te reconocido: Interim pide al todo poderoso prospere a V.S.I. dilatados años en su maior auge.

Ill.mo S.r

Señor.

B. L. M. de V.S.I. su mas oblig.do servidor y menor Criado

Raphael Monttalbo

Ill.mo S.r R.or y Claustro de la Univ.d de Salam.ca

Yncorporaz.n de otra Univ.d en esta Capit. 10.

Y se previene aunq.e sea graduado el S.or Vice Cancelario se sientan en medio del S.or R.or y el S.or Padrino en la Sala de Claustro.

Este acto se hace en la Sala de Claustro de la Universidad preside el S.or Mrescuela, y tiene al S.or R.or à mano derecha y el Padrino à la Yzquierda y en estando Junta la Univ.d dice el Secretario esta alli el Graduando, y le mandan entrar, y entrando dice estar graduado p.r la Capilla de S.ta Barvara de esta Univ.d y de Maestro por otra pide le incorporen, el S.or Mrescuela dice se berà y se sale fuera, botase, y se nombran Comisarios p.a la tasa de Propinas, y salen à tasarlas, à fuera, y en entrando sale el Padrino por su Aijado, y ba acompañado del Maestro de Ceremonias, y ponele delante del S.or Mrescuela de rodillas, y dice le incorpore, ha de estar alli prevenido el bonete con la insignia, he incorporado à braza al S.or Mrescuela S.or Rector S.or Padrino, con quien ba luego p.r el lado del mas antiguo prosiguiendo los abrazos asta acabar al otro lado, y en acabando los lleba el Padrino y Maestro de Zeremonias al Graduando, y le sientan en su asiento, y luego lleba el Maestro de Zeremonias al Padrino del suyo, despues ba con el Secretario, y lleba el Graduando adonde esta el D.or ò Maestro mas moderno de la facultad, p.a que le tome el Juramento, y advierte que el nuebo Graduaando ha de estar à mano Siniestra de el que le lee, y da seis golpes el Maestro de Zeremonias como en los grados maiores, y demas grados de Magisterio, y Artes, y son el primero al empezar el Credo para que se lebante la Universidad otro al Yncarnatus p.a que se sienten de rodillas, otro p.a que se lebanten, y otro, p.a que se sienten en acabando el Credo otro al empezar el Juramento de la Concepcion

ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

para que se lebante la Universidad, y en acabando otro para que se siente, y se buelbe el graduando à su Lugar, y se reparten las propinas en la propia forma, q.e se dan los à brazos, y acabadas de repartir se da golpe, y se acaba el acto.

Oficios de Semana Sancta, y procesiones de Corpus, y S.n Ysidro. Miercoles Santo. Capit. 12.

Este dia por la tarde estara con cuidado el Maestro de Ceremonias para quando la procesion salga de S.n Agustin para mandar sentar la Universidad en los Bancos, que estan junto à la Capilla, y estos dias de Semana Sancta preside el S.or Primicerio à falta del Señor Maestrescuela, y S.or R.or y tiene su asiento, para ber las Procesiones en el Coro del S.or Maestrescuela, que es al entrar en la Capilla à mano siniestra, y el de Mano derecha del S.or Rector, sacarà ocho seis Comisarios p.a no bastar los seis para acompañar las Ynsignias, y Pasos de la procesion desde la puerta Principal de Escuelas hasta la puerta de abajo, y seran dos Artistas, y a falta de alguno un Medico, dos Medicos, dos theologos, dos Juristas, ò Canonistas, todos los mas modernos de las facultades, el Maestro de Ceremonias acompaña el primer paso, y el ultimo q.e es la Jun.a de S.s con los S.res Comisarios, y Ministros; al Provisor, y Justicias, los recibiran, y acompañaran hasta despedirles; en llegando la primera Ynsignia la ha de recibir el Maestro de Ceremonias con los dos S.res Comisarios, y acompañaranla hasta despedirla, y bolbera con los Comisarios à arriba à la Puerta donde estara p.a advertir esperen los pasos, ò Comisarios de Ciudad y Justicias hasta que buelban Comisarios, q.e los acompañen, aunque sean Caballeros los Mayordomos de la Cruz, que biniesen con los pasos; no acompañan los dos Graduados, y Ministros à los Caballeros sino al paso cada uno à su lado, y delante

ban siempre los Mayordomos de la Cruz sean Caballeros, ò no lo sean, à los pasos acompañan los Graduados hasta fuera de la Puerta al despedir al estandarte, Comisarios de Ciudad, y Justicias hasta el Umbral de la Puerta no mas.

Jueves Santo Capit. 13.

Comenzarase el Oficio à las nueve, ò à las diez, y al tiempo de Comulgar si asistiessen S.or R.or y S.or Primicerio han à Comulgar Juntos, y sino hay mas q.e uno de los dos ha entre los dos S.res Graduados mas antiguos, y despues los demas por Sus antigüedades, q.e ha Sacando el Maestro de Ceremonias, Si el Primicerio es Religioso, su Compañero Comulgara si es de Misa con el Secretario, y el Bedel del Multador llebandole en medio, (y lo mismo el Viernes Santo à la Adoracion de la Cruz) q.e comulgan despues de los graduados, despues de estos ha el Maestro de Ceremonias con el Bedel del multador, y despues los demas acabada la Misa el Maestro de Ceremonias ha de sacar al S.or R.or S.or Primicerio, y S.or mas antiguo, y han con el Secretario hasta el Altar para dar fee. como Nuestro S.or queda Cerrado, y se advierte al S.or R.or se quede alli hasta q.e el S.or Maestrescuela le eche la llabe, q.e es el què hace los Oficios, y à su falta el Vice Cancelario, y puesta la llabe le buelbe acompañando asta su Asiento sino asistiese el S.or Rector ha de Suplir el D.or mas antiguo, y en tal caso lleba la llave el S.or Primicerio, y siempre una el S.or Mrescuela, por que se dan dos llabes, tambien en los asientos de las Procesiones à falta del Señor R.or y S.or Mrescuela preside, y tiene el Lugar de Rector el S.or Primicerio.

ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

En esta noche salen ocho Comisarios de Medicina y artes quatro los mas modernos de theologia, dos de Canones y Leyes otros quatro, los mas modernos, y se hace lo mismo que el Miercoles en el acompañamiento de la procesion advirtiendoles baian al lado de cada uno de los Pasos siempre detras de los Maiordomos, q.e biniesen con ellos. Al prete q.e ba con la cruz detras de Nra S.ra no se le acompaña q.e si a la Jul.a R.

Viernes Sancto Capit. 14.

Este dia à las Siete y media, ò à las ocho se empiezan los Oficios, y en adorando la Cruz los tres, que hacen el Oficio ha de sacar el Maestro de Ceremonias al S.or R.or y S.or Primicerio para la adoracion de la Cruz, y si no huviese Rector los dos mas antiguos iran acompañando al S.or Primicerio en la propia forma, que el dia antes fueron à Comulgar, luego ban los demas, y en acabando la Universidad ban los Ministros por su orden, acabada la adoracion el Maestro de Ceremonias ha de sacar los mismos, que el dia antes fueron à dar fee como quedaba alli Nuestro Señor y los pondra delante del Altar donde se hace el Oficio hasta que aian incendiado, y haia lleguen à ber el Santissimo Sacramento para dar fee, que es el mismo, que el dia antes dexaron zerrado, y luego los buelbe à sus lugares, en rezando los que hacen los Oficios, las Visperas se sientan en sus Lugares, y el Maestro de Zeremonias ba con el S.or Primicerio à repartir las belas del monumento en la forma, que las propinas al Señor Rector Señor Maestrescuela, S.or Primicerio, y los dos Acolitos, q.e oficiaron à dos belas à cada uno

a los demas Señores Graduados, y Ministros à una y acabadas de repartir da golpe el Maestro de Ceremonias y se acaba el acto.

Procesiones de Viernes Sancto por la tarde. y Domingo de Pasqua por la mañana, de Corpus, y S.n Ysidro. Capit. 15.

Estos dias de las Procesiones de Viernes Sancto por la tarde, Domingo de Pasqua por la mañana, y dia de Corpus, estan puestos los bancos à donde se Sienta la Universidad à la Puerta principal de Escuelas, que esta Colgada; y Sentada la Universidad por sus antigueda des està el Maestro de Ceremonias, que tiene Cuidado no se Siente Nadie en los bancos donde esta Sentada la Universidad y demas Ministros en frente de la Universidad. El Viernes Sancto advierte dho Maestro de Ceremonias à los Religiosos, que bienen con el Sancto Sepulchro Canten un Responso delante de la Universidad y al Angel Custodio aga una Cortesia, y acabada de pasar la Procesion se lebanta la Universidad.

Otra vez la procesion de S.n Ysidro se Sienta la Universidad arrimada à la Pared del Hospital del Estudio donde se ponen los bancos, que esta Colgada, y en Cantando se el Villancico, y en pasando Nuestro Señor se lebanta la Universidad. para las Procesiones de Domingo de Pascua, dia de Corpus, y para la de S.n Ysidro, advierte el Maestro de Ceremonias al Sacristan de la Capilla tenga prebenido el Altarito, donde se pone el Santisimo

ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

y para el Viernes Santo la Mesa con el Paño de Felpa, y los quatro achetos, que se encienden, quando viene la Procesión.